

Datos del Expediente

Carátula: SOC CIV CONS COP EDIF TATOMAR IX S CONC PREV HOY S QUIEBRA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA - LIQUIDACION COCHERA UNIDAD COMPL

Fecha inicio: 07/04/2017

N° de Receptoría: MP - 9233 - 2017

N° de Expediente: 123897

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/12/2020 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 29/12/2020 9:23:33 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Domic. Electrónico no cargado como parte 20111537772@cma.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 29/12/2020 09:23:33

Fecha de Notificación: 29/12/2020 09:23:33

Fecha del Escrito 23/12/2020 03:08:10 p. m.

Firmado por Horacio Francisco BIOCCA (20111537772@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2611)

Funcionario Firmante 29/12/2020 09:23:30 - BRUERA Lionel - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica 37934769

Observación del Profesional EDICTO A CONTROL-se incorporo cbu y cuenta.

Presentado por BIOCCA HORACIO FRANCISCO (20111537772@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

JUZ. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Sec.Unica Depto Jud. MDP. Autos “ SOC.CIV.CONC.COP. EDIFICIO TATOMAR IX S/ CONC. PREV. (HOY SU QUIEBRA) S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA EXCEPTO VERIFICACION “EXPTES: 123897.comunica que HORACIO BIOCCA, en carácter de Martillero Publico Reg: 2611 del Colegio Departamental, con domicilio constituido en la calle Tucuman 2366 de mar del Plata, con domicilio electrónico: 20111537772@cma.notificaciones: cuit e ingreso brutos 20-11153777-2 Caja de Previsión 22356. que tramita ante este Juzgado. REMATARA POR SISTEMA JUDICIAL ELECTRONICO, varios Inmueble (COCHERAS) Desocupado según Mandamiento de Constatación de Fs:4661/4664, (v.fs.cit) . Ubicado en calle Avenida Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la **Nom Catastral: Circ: I, Secc: A, Manz: 26, Parc: 23-a-Subp.Poligono I-12, Unidad Complementaria " L " Primer Subsuelo, METROS CUB 13,23.MATRICULA:045-119932- (todos los inmuebles de titularidad de la fallida).Se establece la **BASE de la Subastas en la suma de Pesos. \$ 1.950.000-**),Unidad Compl."L" . Señala 10% del valor de compra. La Comisión del Martillero -5% a cargo exclusivamente del adquirente, mas el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, con mas sellos a su cargo (conforme proporción de ley y alícuota vigente al momento del acto),deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art 578 del CPCC).La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se deja aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto se que obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieran existir (ley 24522).Dejase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador ley 23349-El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciara el día: fecha de inicio para el día 26 de febrero de 2021 a las 12:00 y de finalización para el día 12 de marzo de 2021 a las 12:00 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (art 562 del CPCC-Ac: 3864)-Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pijas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el artículo 32 de la Ac.3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de Pesos (\$ 97.500- por tramo UC: L).La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas(art.31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA).Atento a la situación Sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- UNIDAD DE COCHERAS- lo cual permite lo que se dispone a continuación, **Se establece que no se fija fecha a los fines de su Exhibición.** Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la Subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal (art 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art 562 del CPCC,art 21 a 24 del aAc.3604/12).Hagase Constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del art 133 del ordenamiento adjetivo.Queda expresamente prohibida la compra en comisión (art 582 del CPCC) y la cesion del acta de adjudicación (art 1123,1614,1710 y concs del CCyCN). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un deposito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la Base, esto es la suma de razón de Pesos \$ 97.500- UC: L), los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (art 562 4to.parrafo y 575 del CPCC.)Cabe dejar aclarado que el deposito de mención será reintegrado a los oferentes **no ganadores** de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho deposito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU. Hagase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta Subasta en particular, que en dicho acto acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el deposito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta.El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, Determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el deposito de la señal, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de ley, con mas impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art 575,585 del CPCC)Dejase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días d operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del**

resultado del remate y rendir cuentas (art 579 del CPCC).Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art 585 del CPCC) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (art.34 inc.5 del CPCC).Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado(Actuario/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día 11 de mayo a las 10 hs del 2021, a la cual deberá comparecer el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaria del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación via la plataforma virtual Microsoft team, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (art 274 LCyQ).El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto e adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art 585 CPCC).Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (art 585 del CPCC).En casi de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como " postor remiso," se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En casi de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. La cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la

número 834945/0, cbu 01404238-2761028349450/5.- En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Publíquense edictos por el termino de CINCO días en el Boletín Judicial y diario " LA CAPITAL" de esta ciudad en la forma dispuesta por el art. 575 del CPCC, en lo que resulte pertinente y sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere(art 89 y 208 de la LCy Q).Publicación virtual oportunamente comuníquese la presente al Registro General de Subastas Judiciales para su publicación en el Portal de la Pagina Web de la Suprema Corte de Justicia, como mecanismo de difusión, siendo su tramitación carga de la martillero interviniente, debiendo realizarse la misma al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto (art 2,3,4,26 del anexo I del Ac.3604/12 SCBA)-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Horacio Francisco BIOCCA
(20111537772@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2611)

BRUERA Lionel
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^